

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000057-01

“Adquisición de maquinaria y equipo especializado, herramientas, instrumentos y materiales metálicos para proyecto de la Asociación de Mujeres Empresarias de Jicaral, Lepanto, Puntarenas”

1. GENERALIDADES

1.1. Presentación

El Instituto de Desarrollo Rural (en adelante INDER), con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante LCA), el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante RLCA), la Ley 2825 del 14 de octubre de 1961 y la ley 9036 del 29 de mayo de 2012, en atención a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Territorial Paquera, según oficio OTPQ-101-2018, se procede a través de la Proveeduría Institucional a iniciar la Contratación Directa **2018CD-000057-01**, que se registrá por las estipulaciones legales aplicables y las condiciones técnicas siguientes.

1.2. Objetivo y justificación

Adquisición de maquinaria y equipo especializado, herramientas, instrumentos y materiales metálicos para proyecto de la Asociación de Mujeres Empresarias de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, con el fin de ejecutar el proyecto que responde a una necesidad de la organización solicitante que está enfocada en producir subproductos a base de la miel dando valor agregado generando una economía local a una organización de mujeres localizada en una zona rural, lo anterior se sustenta en la programación incluida en el Plan Operativo Institucional 2018 y el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020.

1.3. Fuente de Recursos y Contenido Presupuestario

El compromiso económico que se derive de la presente contratación, será sufragado con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2018, respaldado en las siguientes requisiciones:

Nº solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Descripción	Estimación Presupuestaria
1026	2.04.01	Compra de maquinaria y equipo especializado, herramientas, instrumentos y materiales metálicos	¢959,446.80
	5.01.01		¢206,800.00
	5.01.04		¢2,933,191.88
	5.01.05		¢151,188.77
	5.01.06		¢620,506.10
	5.01.99		¢5,496,920.58
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:			¢10,368,054.13

1.4. Unidad que tramita el procedimiento

La Proveeduría Institucional del INDER será la oficina que tramitará este procedimiento de contratación administrativa y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la oficina de Desarrollo Territorio Paquera y la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto a contratar

El INDER requiere comprar maquinaria y equipo especializado, herramientas, instrumentos y materiales metálicos para proyecto de la Asociación de Mujeres Empresarias de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, a saber:

Especificaciones Técnicas 2018LA-000057-01			
Nº Línea	Descripción	Presentación	Cantidad
1	MEDIDOR DE Ph, PORTATIL, CON RANGO DE -2 A 16 pH, A PRUEBA DE AGUA, CON CLASIFICACIÓN IP67, PANTALLA GRANDE LCD, QUE INCLUYA MEDIDOR, ELECTRODO DE JUNTA SENCILLA, TODO EN UNO, RANGO PH: -2,00 A 16,00 - RESOLUCIÓN: 0.01 - EXACTITUD: ± 0.01 - CALIBRACIÓN: HASTA 5 PUNTOS (USA: 4,01;7,00;10,01;12,45 O NIST: 1,68;4,01;6,86;9,18;12,45) CON RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE SOL. BUFFER. MODO MV - RANGO: $\pm 2000MV$ - RESOLUCIÓN: 0,1 HASTA $\pm 199,9 MV$, 1MV MÁS ALLÁ DE $\pm 199,9 MV$ - EXACTITUD: $\pm 0,2MV$ HASTA $\pm 199,9MV$; 2MV MÁS ALLÁ DE $\pm 199,9MV$ - CALIBRACIÓN: COMPENSACIÓN HASTA $\pm 150MV$ MODO TEMPERATURA - RANGO: DE 0 A 100.0°C - RESOLUCIÓN: 0.1°C - EXACTITUD: $\pm 0.3^{\circ}C$ - PRECISIÓN TEMPERATURA $\pm 0,3^{\circ}C$	UNIDAD	1
2	AGITADOR VORTEX DE MOVIMIENTO ORBITAL, RANGO DE VELOCIDAD DE 300 A 3000 rpm, CON CAPACIDAD DE LOS TUBOS DE 1,5 A 50 ml, TIEMPO DE ACELERACION 3 s, PESO DE 0,9 kg, FUNETE DE PODER EXTERNA DE 12 v 500 Ma.	UNIDAD	1
3	BALANZA GRANATARIA, CON CAPACIDAD DE 0,01 g A 3000 g, CON CALIBRACION AUTOMATICA, RANGO COMPLETO DE TARA, INTERFAZ DE SALIDA ESTANDAR, PESO DE 1,9 kg, TAMAÑO DEL PLATO DE 130X130 mm, PRECISION DE 0,1 g.	UNIDAD	1

4	AGITADOR Y CALENTADOR MAGNETICO, TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO DE HASTA 550 °C, CON PLACA DE VITROCERAMICA, PANTALLA DE LCD, CON SONDA EXTERNA DE TEMPERATURA, CONTROL DE TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, LUZ DE AVISO DE CALEINTE, INTERFACE FACIL DE UTILIZAR.	UNIDAD	1
5	MEZCLADOR PLANETARIO DE 5-20 L DE CAPACIDAD, ACERO INOXIDABLE, VELOCIDAD DE ROTACION DE (20 a 180 rpm), VOLTAGE DE 220 V /35 W, CON PESO PROMEDIO DE 15 KG.	UNIDAD	1
6	TURBOEMULSOR CON VELOCIDADES DE 60 A 20000 RPM, CON VOLUMEN DE MEZCLADO MINIMO DE 15 L, ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, MAXIMO DE VISCOCIDAD 5000 mPas, DIAMETRO DEL BRAZO DE EXTENCION 16mm, LONGITUD DEL BRAZO DE EXTENCION 220mm, PESO APROXIMADO 5,76 KG, VOLTAGE 220-240 v, CONSUMO 1100 W, CON UTIL DE DISPERSION CON UN DIAMETRO DEL ESTATOR 45 mm DIANTRO DEL ROTOR 36 mm, APROPIADO PARA SUSTANCIAS ABRASIVAS Y DISOLVENTES, RANGO DE FIUNURA DE LAS USPENSIONES DE 40-100 µm, RANGO DE FINURA DE LAS EMULSIONES DE 10 A 30 µm.	UNIDAD	1
7	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, PARED ALTA, DE 5,3 KW (18000 BTU/h), EFICIENCIA 13 EER, ROTATIVO, 60 Hz, VOLTAJE DE 208-220 V, R410A. INCLUYE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	Unidad	3
8	SILLA DE ESPERA APILABLE CON ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA EN PLASTICO POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y ESTRUCTURA METALICA CON TACOS ANTIDESLIZANTES, ASIENTO DE 0,46 m PROFUNFIDAD X 0,45 DE ANCHO X 0,45 ALTURA, 4 PATAS, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	UNIDAD	10
9	REFRIGERADORA DOMESTICA, AUTOMATICA, CON CAPACIDAD DE 396,436 L (EQUIVALENTE A 14 PIES CUBICOS ft3), DE DOS PUERTAS CON DISPENSADOR DE AGUA EN LA PUERTA, PESO DE 68 kg.	UNIDAD	1

10	VENTILADOR PARA TECHO, PREVENCION PARA CAIDA DE ASPAS, FUSIBLE TERMICO, PARA TRABAJO 24 H, DE 5 ASPAS, CONTROL DE VELOCIDAD EN PARED DE 5 VELOCIDADES MINIMO	UNIDAD	5
11	IMPRESORA A COLOR, CON TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA, PALETA DE COLORES: 4, TINTAS: CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO, CON RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI	UNIDAD	1
12	EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA CON ULTRAVIOLETA ADVANCE H2O UV1, DOS CARCASAS BLANCAS DE 10", ACOPLS 1/4", GRIFO, MONTURA Y LLAVE. DOS PRE FILTRO PARA SEDIMENTO 5 Y DE CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE 10 MICRAS, DE 8 L/H DE CAPACIDAD.	UNIDAD	2
13	LICUADORA DE USO INDUSTRIAL, VASO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE, VOLUMEN DEL VASO DE 15 L, ALTA VELOCIDAD DE 3500 rpm, CON VOLTAJE DE 110 V, PESO 27,8 kg, ESPECIAL PARA PRODUCTOS FRÍOS Y CALIENTES	UNIDAD	1

2.2. Encargado general del contrato

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el Inder ha designado a Mauricio Moya Fuentes, encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Paquera en conjunto con su Jefatura; y en aspectos financieros con el Coordinador de la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

2.3. Entrega

El oferente que resulte adjudicado acordará con el funcionario Encargado General del Contrato la fecha de entrega de los equipos y la charla técnica, dicho plazo no podrá superar 45 días hábiles después de la notificación de la Orden de Compra:

Cronograma de entrega 2018CD-000057-01

Maquinaria y equipo especializado, herramientas, instrumentos y materiales metálicos

Detalle del Equipo	Cantidad por entregar	Comunida d	Dirección de la Industria	Funcionario Responsable
<p>MEDIDOR DE Ph, PORTATIL, CON RANGO DE -2 A 16 pH, A PRUEBA DE AGUA, CON CLASIFICACIÓN IP67, PANTALLA GRANDE LCD, QUE INCLUYA MEDIDOR, ELECTRODO DE JUNTA SENCILLA, TODO EN UNO, RANGO PH: -2,00 A 16,00 - RESOLUCIÓN: 0.01 - EXACTITUD: ± 0.01 - CALIBRACIÓN: HASTA 5 PUNTOS (USA: 4,01;7,00;10,01;12,45 O NIST: 1,68;4,01;6,86;9,18;12,45) CON RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE SOL. BUFFER. MODO MV - RANGO: $\pm 2000MV$ - RESOLUCIÓN: 0,1 HASTA $\pm 199,9 MV$, 1MV MÁS ALLÁ DE $\pm 199,9 MV$ - EXACTITUD: $\pm 0,2MV$ HASTA $\pm 199,9MV$; 2MV MÁS ALLÁ DE $\pm 199,9MV$ - CALIBRACIÓN: COMPENSACIÓN HASTA $\pm 150MV$ MODO TEMPERATURA - RANGO: DE 0 A 100.0°C - RESOLUCIÓN: 0.1°C - EXACTITUD: $\pm 0.3°C$ - PRECISIÓN TEMPERATURA $\pm 0,3 °C$</p>	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
<p>AGITADOR VORTEX DE MOVIMIENTO ORBITAL, RANGO DE VELOCIDAD DE 300 A 3000 rpm, CON CAPACIDAD DE LOS TUBOS DE 1,5 A 50 ml,</p>	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes

TIEMPO DE ACELERACION 3 s, PESO DE 0,9 kg, FUNETE DE PODER EXTERNA DE 12 v 500 Ma.				
BALANZA GRANATARIA, CON CAPACIDAD DE 0,01 g A 3000 g, CON CALIBRACION AUTOMATICA, RANGO COMPLETO DE TARA, INTERFAZ DE SALIDA ESTANDAR, PESO DE 1,9 kg, TAMAÑO DEL PLATO DE 130X130 mm, PRECISION DE 0,1 g.	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
AGITADOR Y CALENTADOR MAGNETICO, TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO DE HASTA 550 °C, CON PLACA DE VITROCERAMICA, PANTALLA DE LCD, CON SONDA EXTERNA DE TEMPERATURA, CONTROL DE TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, LUZ DE AVISO DE CALEINTE, INTERFACE FACIL DE UTILIZAR.	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
MEZCLADOR PLANETARIO DE 5-20 L DE CAPACIDAD, ACERO INOXIDABLE, VELOCIDAD DE ROTACION DE (20 a 180 rpm), VOLTAGE DE 220 V /35 W, CON PESO PROMEDIO DE 15 KG.	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes

<p>TURBOEMULSOR CON VELOCIDADES DE 60 A 20000 RPM, CON VOLUMEN DE MEZCLADO MINIMO DE 15 L, ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, MAXIMO DE VISCOCIDAD 5000 mPas, DIAMETRO DEL BRAZO DE EXTENCION 16mm, LONGITUD DEL BRAZO DE EXTENCION 220mm, PESO APROXIMADO 5,76 KG, VOLTAGE 220-240 v, CONSUMO 1100 W, CON UTIL DE DISPERSION CON UN DIAMETRO DEL ESTATOR 45 mm DIANTRO DEL ROTOR 36 mm, APROPIADO PARA SUSTANCIAS ABRASIVAS Y DISOLVENTES, RANGO DE FIUNURA DE LAS USPENSIONES DE 40-100 µm, RANGO DE FINURA DE LAS EMULSIONES DE 10 A 30 µm.</p>	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
<p>UNIDAD AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, PARED ALTA, DE 5,3 KW (18000 BTU/h), EFICIENCIA 13 EER, ROTATIVO, 60 Hz, VOLTAJE DE 208-220 V, R410A. INCLUYE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.</p>	3	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
<p>SILLA DE ESPERA APILABLE CON ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA EN PLASTICO POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y ESTRUCTURA METALICA CON TACOS ANTIDESLIZANTES,</p>	10	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes

ASIENTO DE 0,46 m PROFUNIDAD X 0,45 DE ANCHO X 0,45 ALTURA, 4 PATAS, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR				
REFRIGERADORA DOMESTICA, AUTOMATICA, CON CAPACIDAD DE 396,436 L (EQUIVALENTE A 14 PIES CUBICOS ft3), DE DOS PUERTAS CON DISPENSADOR DE AGUA EN LA PUERTA, PESO DE 68 kg.	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
VENTILADOR PARA TECHO, PREVENCIÓN PARA CAÍDA DE ASPAS, FUSIBLE TERMICO, PARA TRABAJO 24 H, DE 5 ASPAS, CONTROL DE VELOCIDAD EN PARED DE 5 VELOCIDADES MINIMO	5	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
IMPRESORA A COLOR, CON TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA, PALETA DE COLORES: 4, TINTAS: CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO, CON RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA CON ULTRAVIOLETA ADVANCE H2O UV1, DOS CARCASAS BLANCAS DE 10", ACOPLER 1/4", GRIFO, MONTURA Y LLAVE. DOS PRE FILTRO PARA SEDIMENTO 5 Y DE CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE 10 MICRAS, DE 8 L/H DE CAPACIDAD.	2	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al oeste y 25 metros al sur.	Mauricio Moya Fuentes
LICUADORA DE USO INDUSTRIAL, VASO Y BASE DE ACERO	1	Jicaral	25 metros al sur de los Tribunales de Justicia de Jicaral, 25 metros al	Mauricio Moya Fuentes

INOXIDABLE, VOLUMEN DEL VASO DE 15 L, ALTA VELOCIDAD DE 3500 rpm, CON VOLTAJE DE 110 V, PESO 27,8 kg, ESPECIAL PARA PRODUCTOS FRÍOS Y CALIENTES			oeste y 25 metros al sur.	
---	--	--	---------------------------	--

Requisitos obligatorios:

- **Garantía Comercial (en el caso de las líneas de la 1 a la 13):** Todos los equipos deberán contar con un año mínimo de garantía por desperfecto de fábrica.
- **Charla Técnica (en el caso de las líneas de la 1 a la 7, y la línea 13):** Comprometerse a brindar una capacitación al beneficiario en aspectos de seguridad y mantenimiento básico del equipo.

2.4. Transporte

El transporte del equipo a cada asentamiento corre por cuenta del contratista.

Al que resulte adjudicado en este proceso deberá coordinar con el funcionario encargado del proyecto o su superior para realizar la entrega de la maquinaria y el equipo en los lugares indicados.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Apertura de las ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 horas del 03 de agosto del 2018 en la Proveduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM. A partir de este día y esta hora indicada, se procederá a la apertura de las ofertas.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

3.2. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.

- 3.2.1. **Dentro del sobre deberá venir la oferta original y estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste. Se requiere que todas las hojas de la oferta original incluyendo panfletos (brochures) y/o literatura sean numeradas en forma consecutiva.**

"CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"

3.2.2. La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, **con sus páginas numeradas**, sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma.

3.2.3. **Los oferentes deberán presentar su oferta económica de acuerdo al siguiente formato, incluyendo el folio de la oferta en el que se aporta la ficha técnica:**

Oferta Técnica 2018LA-000057-01							
Equipo Agrícola							
N° Línea	Descripción	Presentación	Cantidad	Folio de la Ficha Técnica	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	<p>MEDIDOR DE Ph, PORTATIL, CON RANGO DE -2 A 16 pH, A PRUEBA DE AGUA, CON CLASIFICACIÓN IP67, PANTALLA GRANDE LCD, QUE INCLUYA MEDIDOR, ELECTRODO DE JUNTA SENCILLA, TODO EN UNO, RANGO PH: -2,00 A 16,00</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCIÓN: 0.01 - EXACTITUD: ± 0.01 - CALIBRACIÓN: HASTA 5 PUNTOS (USA: 4,01;7,00;10,01;12,45 O NIST: 1,68;4,01;6,86;9,18;12,45) CON RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE SOL. BUFFER. <p>MODO MV</p> <ul style="list-style-type: none"> - RANGO: $\pm 2000MV$ - RESOLUCIÓN: 0,1 HASTA $\pm 199,9 MV$, 1MV MÁS ALLÁ DE $\pm 199,9 MV$ - EXACTITUD: $\pm 0,2MV$ HASTA $\pm 199,9MV$; 2MV MÁS ALLÁ DE $\pm 199,9MV$ - CALIBRACIÓN: COMPENSACIÓN HASTA $\pm 150MV$ <p>MODO TEMPERATURA</p> <ul style="list-style-type: none"> - RANGO: DE 0 A 100.0°C - RESOLUCIÓN: 0.1°C - EXACTITUD: $\pm 0.3^\circ C$ - PRECISIÓN TEMPERATURA $\pm 0,3^\circ C$ 	UNIDAD	1				

2	AGITADOR VORTEX DE MOVIMIENTO ORBITAL, RANGO DE VELOCIDAD DE 300 A 3000 rpm, CON CAPACIDAD DE LOS TUBOS DE 1,5 A 50 ml, TIEMPO DE ACELERACION 3 s, PESO DE 0,9 kg, FUNETE DE PODER EXTERNA DE 12 v 500 Ma.	UNIDAD	1				
3	BALANZA GRANATARIA, CON CAPACIDAD DE 0,01 g A 3000 g, CON CALIBRACION AUTOMATICA, RANGO COMPLETO DE TARA, INTERFAZ DE SALIDA ESTANDAR, PESO DE 1,9 kg, TAMAÑO DEL PLATO DE 130X130 mm, PRECISION DE 0,1 g.	UNIDAD	1				
4	AGITADOR Y CALENTADOR MAGNETICO, TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO DE HASTA 550 °C, CON PLACA DE VITROCERAMICA, PANTALLA DE LCD, CON Sonda EXTERNA DE TEMPERATURA, CONTROL DE TEMPERATURA EN TIEMPO REAL, LUZ DE AVISO DE CALEINTE, INTERFACE FACIL DE UTILIZAR.	UNIDAD	1				
5	MEZCLADOR PLANETARIO DE 5-20 L DE CAPACIDAD, ACERO INOXIDABLE, VELOCIDAD DE ROTACION DE (20 a 180 rpm), VOLTAGE DE 220 V /35 W, CON PESO PROMEDIO DE 15 KG.	UNIDAD	1				
6	TURBOEMULSOR CON VELOCIDADES DE 60 A 20000 RPM, CON VOLUMEN DE MEZCLADO MINIMO DE 15 L, ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, MAXIMO DE VISCOCIDAD 5000 mPas, DIAMETRO DEL BRAZO DE EXTENCION 16mm, LONGITUD DEL BRAZO DE EXTENCION 220mm, PESO APROXIMADO 5,76 KG, VOLTAGE 220-240 v, CONSUMO 1100 W, CON UTIL DE DISPERSION CON UN DIAMETRO DEL ESTATOR 45 mm DIANTRO DEL ROTOR 36 mm, APROPIADO PARA SUSTANCIAS ABRASIVAS Y DISOLVENTES, RANGO DE FIUNURA DE LAS USPENSIONES DE 40-100 µm, RANGO DE FINURA DE LAS EMULSIONES DE 10 A 30 µm.	UNIDAD	1				

7	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, PARED ALTA, DE 5,3 KW (18000 BTU/h), EFICIENCIA 13 EER, ROTATIVO, 60 Hz, VOLTAJE DE 208-220 V, R410A. INCLUYE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	Unidad	3				
8	SILLA DE ESPERA APILABLE CON ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA EN PLASTICO POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y ESTRUCTURA METALICA CON TACOS ANTIDESLIZANTES, ASIENTO DE 0,46 m PROFUNFIDAD X 0,45 DE ANCHO X 0,45 ALTURA, 4 PATAS, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	UNIDAD	10				
9	REFRIGERADORA DOMESTICA, AUTOMATICA, CON CAPACIDAD DE 396,436 L (EQUIVALENTE A 14 PIES CUBICOS ft3), DE DOS PUERTAS CON DISPENSADOR DE AGUA EN LA PUERTA, PESO DE 68 kg.	UNIDAD	1				
10	VENTILADOR PARA TECHO, PREVENCION PARA CAIDA DE ASPAS, FUSIBLE TERMICO, PARA TRABAJO 24 H, DE 5 ASPAS, CONTROL DE VELOCIDAD EN PARED DE 5 VELOCIDADES MINIMO	UNIDAD	5				
11	IMPRESORA A COLOR, CON TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE TINTA, PALETA DE COLORES: 4, TINTAS: CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO, CON RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI	UNIDAD	1				
12	EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA CON ULTRAVIOLETA ADVANCE H2O UV1, DOS CARCASAS BLANCAS DE 10", ACOPLER 1/4", GRIFO, MONTURA Y LLAVE. DOS PRE FILTRO PARA SEDIMENTO 5 Y DE CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE 10 MICRAS, DE 8 L/H DE CAPACIDAD.	UNIDAD	2				

13	LICUADORA DE USO INDUSTRIAL, VASO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE, VOLUMEN DEL VASO DE 15 L, ALTA VELOCIDAD DE 3500 rpm, CON VOLTAJE DE 110 V, PESO 27,8 kg, ESPECIAL PARA PRODUCTOS FRÍOS Y CALIENTES	UNIDAD	1				
----	---	--------	---	--	--	--	--

Total de la cotización en números:

Total de la cotización en letras:

Vigencia de la oferta:

3.2.4. Los participantes deben tomar en cuenta que, es necesario que el orden de las respuestas en la oferta, se ajuste al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración ahí especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo, para facilitar la presentación de la oferta, en los puntos que así considere conveniente, el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado. Esto no aplica para aquellos puntos en los cuales el oferente está obligado a dar una respuesta ampliada que permita evaluar alguna característica que está ofreciendo como respuesta a un requerimiento del cartel.

3.2.5. No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.

3.2.6. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

3.3. El Precio

3.3.1. El precio deberá ser cierto y definitivo, expresarse tanto en números como en letras y en caso de diferencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá el consignado en letras, excepto los errores materiales evidentes, en cuyo caso privará el valor real (art. 25 RLCA), sin perjuicio de eventuales revisiones.

3.3.2. El oferente deberá cotizar en precios unitarios (según valor de medida solicitada) y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER se reserva la posibilidad de adjudicación total de todas las líneas a un solo proveedor.

3.3.3. El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".

3.3.4. El INDER no reconocerá ningún un costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.

- 3.3.5. El oferente debe indicar en su oferta la estructura de costos de los precios, la cual será considerada dentro de análisis de razonabilidad de precios, tomando en cuenta la siguiente estructura.

$$P = \%MO + \%I + \%GA + \%U \text{ Donde:}$$

P =	Precio mensual total cotizado según los puestos y horas requeridas.
MO = Mano de Obra:	<p>La estructura del costo de la mano de obra debe ser desglosada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el número de trabajadores, clase y las horas laboradas. Costo de la mano de obra para cada clase de trabajador y el porcentaje total de este componente. Se debe detallar por separado las cargas patronales. Indicar del porcentaje total el correspondiente a las labores diarias. <p>Todo de acuerdo con el Decreto de Salarios Mínimos (trabajador semicalificado), publicado en diario oficial La Gaceta.</p>
I = Insumos (Monto y porcentaje):	<p>Este porcentaje debe estar desglosado de acuerdo con los equipos y materiales que considera el oferente requiere con el fin de cumplir el objeto de esta contratación, tales como licencias y equipos.</p>
GA= (Monto y porcentaje):	<p>Desglosar cada gasto que compone los gastos administrativos, como cuota de arrendamiento (si la tuvieran), costo financiero, uniformes, pólizas, etc.</p>
U = Utilidad (Monto y porcentaje):	<p>Se recomienda que coticen un porcentaje de utilidad al menos de un 10%.</p>
<p>Se deben indicar los porcentajes aplicables a cada elemento, totalizando un 100%. Esta misma estructura aplicará para revisiones de precios en caso de ofertas en colones</p>	

3.4. Calidades del oferente

- 3.4.1. En la oferta deberá indicarse en forma clara y precisa, el nombre y apellidos completos del oferente o razón social, número de identificación física o jurídica, calidades, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico para atender notificación futura y domicilio exacto por un punto de referencia. Para el caso de personas jurídicas, el domicilio establecido en el pacto constitutivo y la dirección exacta de sus representantes o apoderados.

3.4.2. Representación: Todo oferente podrá concurrir por sí mismo o a través de un representante de casas extranjeras, haciendo indicación expresa de tal circunstancia en la oferta. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con capacidad legal para ello (art. 18 del RLCA).

3.5. GARANTÍAS

3.5.1. Garantía de Cumplimiento:

Conforme al artículo 40 del RLCA, el INDER, para respaldar la correcta ejecución del contrato, se solicita una garantía de cumplimiento del **5%** del monto total adjudicado, dinero, que deberá depositar el adjudicatario a partir del primer día hábil siguiente a la firmeza del acto de adjudicación, sin que sea necesario que la administración realice prevención alguna.

3.5.2. Forma de Rendir las Garantías:

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA.

El contratista deberá rendir la garantía de cumplimiento solicitada, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable en que termine la ejecución contractual.

Dicha garantía podrá depositarla a favor del INDER en: Banco de Costa Rica cuenta corriente **N° 001-12617-9** y Banco Nacional de Costa Rica cuenta corriente **N° 100-1-000-19735-0**. El contratista para demostrar que cumplió con el depósito, deberá presentar el recibo de depósito ante la oficina de Tesorería y presentar original y copia con el sello de **“Recibido de la Tesorería del INDER”** en la Proveeduría Institucional, para incorporarlo al expediente de la licitación.

3.5.3. Devolución de las Garantías:

La garantía se devolverá al contratista conforme a las reglas dispuestas en el artículo 45 del RLCA, siendo permitidas las devoluciones parciales, siempre y cuando el objeto contractual lo permita y en proporción a la parte ya ejecutada, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

3.5.4. Reglas para la devolución de garantías:

La de Cumplimiento, se devolverá a solicitud del interesado, dentro de los **20 días** hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual, la recolección de desechos tóxicos y la respectiva charla, según Informe que presente el Encargado General del Contrato ante la Proveeduría Institucional.

3.6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

Conforme al artículo 65 del RLCA, toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes **Declaraciones y Certificaciones**, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario

“CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”

rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

- a) Declaración jurada de acuerdo al **ANEXO N° 01** de éste cartel
- b) El oferente deberá suministrar la FICHA TÉCNICA y HOJA DE SEGURIDAD en español en la cual se indique la forma de almacenamiento, manipulación y conservación de las herramientas o equipo ofrecidos, además de mencionar el link donde se puede verificar la información suministrada en la Ficha Técnica, este link deberá referenciar al producto ofertado específicamente por línea.
- c) Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- d) Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

3.7. Vigencia de la Oferta:

Noventa días hábiles (90DH) a partir de la fecha de apertura de ofertas, que, de indicar únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

3.8. Consultas y aclaraciones:

Todas las **consultas y aclaraciones técnicas** relativas a esta licitación deberán realizarse por carta, fax o correos electrónicos dirigidos a Mauricio Moya Fuentes, correo electrónico mmoya@inder.go.cr, con copia a cgarciae@inder.go.cr con el fin de que quede plasmado en el expediente respectivo.

Las consultas administrativas relacionadas con esta licitación, deberán dirigirlas al Lic. Carlos Andrés García Escalante, Encargado del Proceso Licitatorio al telf. 2247-7538, correo electrónico cgarciae@inder.go.cr.

3.9. Lugar para notificaciones:

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras.

En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

4. CONDICIONES ESPECIFICAS

4. PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicaría a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

4.1. SELECCIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al Inder, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del Inder, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

4.1.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, para obtener la adjudicación:

A) Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

B) Segunda etapa

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje.

CRITERIO	PUNTAJE
Precio	95%
Proveedor local	5%
Total	100%

I. Precio (95%).

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 95, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por línea utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 95$$

Donde:

- E = Calificación obtenida
- PMC= Precio menor cotizado
- PCC= Precio de la cotización a calificar
- 95= Puntaje máximo a asignar

II. PROVEEDOR LOCAL (5 pts)

Para la aplicación de este rubro, se brindará el puntaje máximo a los proveedores que tengan su centro de operaciones en el mismo Cantón en el que se ubica el lugar de entrega, y un punto menos a los proveedores que lo tengan fuera de los cantones definidos en cartel, según el siguiente detalle:

- Proveedores cuyas operaciones se ubican en el mismo cantón del lugar de entrega. 5 puntos
- Proveedores cuyas operaciones se ubican fuera de los cantones definidos en cartel. 2.5 puntos
- Proveedores cuyas operaciones no se ubican en la misma provincia ni en el mismo cantón del lugar de entrega: 0 puntos

El proveedor deberá aportar certificación emitida por la Administración Tributaria, en donde conste el lugar en el que el proveedor desarrolla su actividad económica

4.1.2. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

- a) PYME de Industria: 5 puntos.
- b) PYME de Servicio: 5 puntos.
- c) PYME de Comercio: 2 puntos.

ii. De persistir el empate se efectuará un sorteo en presencia de un representante de los oferentes que ostentan esa condición; un abogado de la Institución y el analista encargado del trámite, previa convocatoria. Si los oferentes no pueden asistir, deberán indicarlo a la

Administración antes del concurso. Para el sorteo se utilizarán papeles, uno de ellos tendrá la palabra "Ganador", cada representante sacará de una bolsa un papel o plástica y resultará adjudicatario el que saque el papel con la palabra "Ganador". El sorteo se efectuará en la Proveeduría Institucional y se levantará el acta respectiva.

4.2. ADJUDICACIÓN

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

4.3. READJUDICACIÓN

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) No presentar la garantía de cumplimiento en el plazo legal establecido.
- b) Renuncia de la adjudicación.

Esta readjudicación será aprobada por el Gerente General como Órgano competente según Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)" para adjudicar los procedimientos de Licitación Abreviada.

4.4. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante una orden de compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento, se presenten: las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para el contrato las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025), presentación de un comprobante de la CCSS, FODESAF e IMPUESTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA que se encuentra al día, una personería jurídica al día y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

La Proveeduría Institucional enviará al contratista la Orden de Compra a cualquiera de los medios señalados por él en su oferta.

4.5. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del equipo ofrecido objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del equipo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

4.6. MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el INDER ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

Presunto incumplimiento	Afectación al Inder	Porcentaje sanción
Entrega incompleta de las líneas adjudicadas (menos del 50%)	No poder entregar a tiempo los productos requeridos y que no se puedan utilizar los equipos en la fecha respectiva del proyecto.	20%
Entrega incompleta de las líneas adjudicadas (entre un 50% a 70%)	No poder entregar a tiempo los productos requeridos y que no se puedan utilizar los equipos en la fecha respectiva del proyecto.	10%
Entrega incompleta de las líneas adjudicadas (más de 70% pero menos de 90%)	No poder entregar a tiempo los productos requeridos y que no se puedan utilizar los equipos en la fecha respectiva del proyecto.	5%
Incumplir con las presentaciones de los productos solicitados.	Afecta la logística de entrega a los beneficiarios.	10%
No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.	Se altera la logística de las entregas planificadas por el Encargado General del Contrato, además se generan costos adicionales a la Administración y al beneficiario el no poder retirar los productos en el lugar pactado previamente.	10%
No realizar la charla de capacitación al beneficiario en aspectos de seguridad y mantenimiento básico del equipo.	Afecta directamente la vida útil del proyecto y de los bienes que se entregan al beneficiario	10%
Entrega de equipo reconstruido, incumplimiento de garantías requeridas y ofertadas.	Estos incumplimientos producirán la resolución del contrato y la ejecución del depósito de garantía de cumplimiento ya que afecta directamente la vida útil del proyecto y de los bienes que se entregan al beneficiario	15%

4.7. SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 223 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e

inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

4.8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del contratista, 30 días naturales posteriores a que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción los insumos y herramientas por parte del encargado del proyecto, quien extenderá documento de recibido a satisfacción que será requisito para el pago correspondiente, siempre y cuando el contratista se encuentre al día con las obligaciones sociales.

El encargado del proyecto deberá indicar los incumplimientos del contratista e informarlo tanto a la Proveeduría Institucional como a la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria para iniciar el procedimiento respectivo, llámese cobro por cláusula penal, multas o ejecución de la garantía de cumplimiento según amerite el caso, todo bajo lo indicado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Todo pago producto de esta licitación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establece en su artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda"; además de que se encuentre al día con la CCSS y FODESAF.

Los pagos se podrán realizar por medio de:

- En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

El encargado del proyecto o su superior deberán enviar las facturas, debidamente firmadas con fecha y hora de recibido, las facturas deberán tramitarse en oficina de la Proveeduría Institucional en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará una vez se reciba en la Proveeduría Institucional el recibido conforme de lo solicitado en este cartel por parte de la oficina de la Oficina de Desarrollo Territorial Paquera.

La Proveeduría Institucional coordinará con Tesorería el trámite de pago correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada. El INDER realizará los pagos en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del documento llamado Emisión de Cheque (art.25 del RLCA).

4.9. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El INDER a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la licitación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos:

- a. 208 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud con el aval del Contratista con el fin de que dicha Área proceda a remitirlo a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.
- b. 209 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional la Recepción Provisional y/o Definitiva del Objeto Contractual la cual no podrá poseer más de 6 meses de emisión para poder realizar la solicitud del Contrato Adicional a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.

4.10. REAJUSTE DE PRECIOS

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

Los reajustes de precios deberán de entregarlos al Encargado General del Contrato en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

Nº DE PROCESO: _____

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO		%	MONTO ₡
* Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Precio	P	100%	

* El monto de la Mano de Obra debe ser igual a la suma del desglose o detalles del costo de la Mano de Obra, según los turnos u horarios que se deben cubrir.

Nota:

Para los Insumo, Gasto Administrativos y Mano de Obra, se debe detallar cada uno como está compuesto, la frecuencia del gasto, su costo individual.

4.10.1. Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left(Mo \left(\frac{iMOTm}{iMOTc} \right) + I \left(\frac{il\ ti}{il\ tc} \right) + GA \left(\frac{i\ GA\ tg}{i\ GA\ tc} \right) + U \right)$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOTm
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	IMOTc
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	Il ti
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	Il tc
Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc
$P = MO + I + GA + U$	

Fuente: Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

- Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.
- Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver apartado.
- Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:
 - a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo I, renglón Trabajador No Calificado.
 - b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.
 - c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general,

publicado por el Banco Central de Costa Rica.

4.10.2. Solicitud de Reajuste de Precios por parte del Contratista

El contratista podrá solicitar por escrito ante al Encargado General del Contrato su solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre las cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

4.10.3. Revisión del Reajuste de Precios por parte del INDER

El contratista debe de tomar en cuenta que el Encargado General del Contrato dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa con los elementos que demuestren su aplicación según lo indicado, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el Encargado General del Contrato revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a la Proveeduría Institucional para que en coordinación con Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

En todo caso el INDER tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.

4.11. POLIZAS

El contratista deberá contar con las pólizas necesarias para sus empleados, por lo que el INDER no será responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir durante la ejecución de este contrato.

4.12. DOCUMENTACIÓN

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda la Proveeduría Institucional.

4.13. ASPECTOS A CUMPLIR EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL

Es obligación del contratista velar porque sus empleados cuenten con todos los equipos y material necesario en materia salud ocupacional, por lo que el INDER no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

4.14. FINIQUITO

Se entiende por terminada la relación contractual una vez finalizada el periodo de la garantía comercial de los productos.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSITUCIONAL

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza
Lincoln 100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

Licda. Karen Valverde Soto
Proveedora Institucional
Junio 2018

----- *Última línea* -----

Anexo N°1

Declaraciones

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____.Cédula Jurídica/ Física # _____ conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, declaro bajo Fe de Juramento, que ni a mi persona ni a mi representada nos alcanza ninguna de las causales de prohibición o impedimento previstas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento o cualquier otra fuente del ordenamiento jurídico nacional. De igual forma, hacemos constar que, en caso de sobrevenir cualquier causal de prohibición o impedimento, lo haremos saber de inmediato a la administración, conocedores de los alcances y repercusiones que puede conllevar una omisión en este sentido. Incluyendo el Art. 24 de la LCA. Además, señalo que mi precio final es sin impuestos incluidos y acepto que el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE-CCSS.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa. De igual forma de acuerdo al Art. 99 de la LCA declaro fe de juramento que no he sido objeto de apercibimientos escritos para el objeto ofertado. En caso positivo indicar la fecha de la sanción y la institución que la aplicó.

4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de la misma ante el Inder. Inscrita en el Registro de Proveedores con el N° _____ (no es obligatorio indicarlo).

6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA, incluyendo el tributo a las personas jurídicas.

7) Que mi oferta está vigente por _____, o en su defecto, durante el plazo máximo que disponga la Administración para dictar el acto final de adjudicación según el Art. 67 RLCA. Y que cuento con factura timbrada autorizada por el Ministerio de Hacienda.

8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____

Firmo en xxxxxx el día xx de xxxxx de _____.

REPRESENTANTE LEGAL